



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

COMUNICADO 1920

**ELIGEN A JIMENA JIMÉNEZ Y A DENISSE LÓPEZ, COMO
COMISIONADAS PROPIETARIA Y SUPLENTE DEL ITAIPBC**

- **El cargo asumido es por 5 años a partir del 1 de agosto del presente año**
- **Tras completar el proceso para los nombramientos, diputadas y diputados votaron entre las cinco personas candidatas**

Mexicali, B.C., domingo 28 de julio de 2024.- Con una votación unánime de las y los integrantes de la XXIV Legislatura; en Sesión Extraordinaria en modalidad mixta, fue designada Jimena Jiménez Mena como Comisionada Propietaria, y Denisse López Zepeda como Comisionada Suplente, del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California (ITAIPBC).

El diputado Juan Manuel Molina García, presidente de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, aludió al Dictamen 143, que confirma la realización de las entrevistas a: Jimena Jiménez Mena, Guillermina Rivera Cataño, Christian Jesús Aguayo Becerra, Denise López Zepeda y Jahzeel Abigail Castro Rosales.

La licenciada en Derecho, Jimena Jiménez posee una trayectoria de nueve años en el ámbito de la administración pública, desempeñándose en la Secretaría de Protección al Ambiente, la Secretaría de Economía y actualmente ocupa el cargo de secretaria ejecutiva del Instituto de Transparencia. Su propuesta para el organismo se centra en mejorar el acceso a la información, fortalecer la protección de datos personales, optimizar la gestión documental y fomentar el desarrollo institucional.

Respecto a Denise López, también profesionista en derecho, ha ocupado los cargos de jefa del Departamento de Transparencia Gubernamental y, desde 2021, como directora de Transparencia y Acceso a la Información en la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública. Su experiencia incluye la capacitación en transparencia, la implementación de proyectos normativos y la supervisión de obligaciones de los sujetos obligados.

El artículo 7 de la Constitución Local, dispone que el Instituto se integrará por tres personas Comisionadas Propietarias que formarán parte del Pleno y una Comisionada o Comisionado Suplente que cubrirá las ausencias. Las y los Comisionados durarán en su encargo cinco años, sin posibilidad de ser ratificados.

En virtud de lo anterior ambas comisionadas deberán tomar protesta el día 1 de agosto del 2024, para entrar en funciones.